

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Junio Veinticinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00323-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MALLERLY ALEJANDRA MARIN GOMEZ

La anterior demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovida a través de apoderado por BANCOLOMBIA S.A. contra MALLERLY ALEJANDRA MARIN GOMEZ, "Es Inadmisibles", toda vez que de los anexos allegados con la demanda, no existe certeza que la aquí demandada Mallerly Alejandra Marín Gómez, sea la actual propietaria inscrito del vehículo de placas MJS172.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c4e79400aeea00fcb3d918a8f0c2a09de491950776b96235475d9c1644aa79a

Documento generado en 25/06/2021 12:20:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.024 fijado en la secretaría del juzgado hoy Junio
28 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**